



Superintendencia
de Bancos de Panamá

25 de junio de 2014
Circular No. SBP-DR-0074-2014

Señor(a)
Gerente General
E. S. D.

Referencia: Resolución General del Superintendente
No. SBP-RG-0001-2014 de 19 de junio de 2014.

Señor(a) Gerente General:

Nos permitimos comunicarle que se ha emitido la Resolución General del Superintendente No. SBP-RG-0001-2014 de 19 de junio de 2014, por medio de la cual se establecen los parámetros para la entrega en tiempo y forma de la información solicitada por la Superintendencia para la realización de las inspecciones bancarias.

Adjunto encontrará copia de la Resolución en mención, cuyo texto puede ser consultado a través de nuestra página Web www.superbancos.gob.pa., en la sección de leyes y regulaciones.

Agradecemos al Señor(a) Gerente que imparta al personal a su cargo las instrucciones pertinentes para el cumplimiento de la presente.

Atentamente,

Yanela Yanisselly R.
Superintendente Interina

Adjunto: Resolución General No. SBP-RG-0001-2014_de 19 de junio de 2014.

/ygl

"Velando por la Solidez del Centro Bancario Internacional"